



MI Universidad

Actividad 2

NOMBRE DEL ALUMNO: Kenny Janeth Hernández Morales.

NOMBRE DEL TEMA: relación con enfermería con legislación en salud.

PARCIAL: Unidad 2

NOMBRE DE LA MATERIA: Legislación en la Salud y en enfermería

NOMBRE DEL PROFESOR: Karla Jaqueline Flores Aguilar

LICENCIATURA: Enfermería

CUATRIMESTRE: Octavo Cuatrimestre

Amplio tema en el que se pretende abordar dos temas como primero el régimen jurídico del ejercicio profesional la cual se refiere a las normas que regulan la actividad de los profesionales estas normas pueden incluir leyes, reglamentos, y códigos de ética. Y segundo tema derechos laborales para el profesionista del área de enfermería lo que incluye el acceso a condiciones de trabajos seguras formación continua y salarios justos tienen derecho a un trato digno y respetuoso. también son normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón.

La Constitución Política en los Estados Unidos Mexicanos.

- Dar al ejercicio profesional el carácter de garantía de libertad concreta.
- Dentro de la libertad genérica del trabajo así lo confirma el artículo 5°

- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que lo acomode, siendo lícitos.

El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por.

- Determinación Jurídica
- Cuando se ataquen los derechos de terceros.
- Resolución gubernativa
- Cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

La ley determinará en cada estado.

- Cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio.
- Las condiciones que deben llenarse para obtenerlo.
- Las autoridades que han de expedirlo.

REGIMEN JURIDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Los dos parrafos del articulo 5°

- hacen referencia especifica y concreta al ejercicio profesional
- Se le reconoce al gobernado el derecho de dedicarse a la profesion que le acomode.

Si la normatividad prohíbe el ejercicio profesional o la condiciona a requisitos no reunidos.

- No podrá una persona dedicarse a esa profesion.
- Esta es una limitación de caracter legal.

En la segunda parte del primer parrafo articulo 5°

- Se establece la posibilidad de vedar el ejercicio profesional
- por resolución gubernativa
- cuando se ofendan los derechos de la sociedad

La sistematización del primer parrafo del articulo 5° Constitucional nos permite distinguir tres clases de posibles limitaciones

- Limitación establecida en ley general.
- Limitación establecida en determinación jurídica cuando se ataquen los derechos de terceros.
- Limitación fijada por resolución gubernativa cuando se ofendan los derechos de la sociedad

Segundo párrafo del Artículo 5° Constitucional. expresamente les confiere competencia a las entidades federativas para determinar.

- Cuales profesiones requieren título para su ejercicio.
- Cuales son las condiciones que han de llenarse para la obtención del título.
- Cuales son las autoridades que han de expedir el título.

Característica de la Organización Política mexicana.

- Estar constituida como federación.
- Norma suprema que establece la distribución de facultades entre la Federación

El artículo 124 Constitucional.

- Otorga a la Federación una competencia con facultades expresas dejando para las entidades federativas facultades reservadas en forma implícita.

La Constitución Federal establece en su artículo 73 las facultades del Congreso de la Unión

Se delimita que éste podrá legislar en toda la república con el objeto de establecer, Organizar y sostener escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales.

- Esta Concurrencia está expresamente reconocida en el artículo 28, fracción I, de la ley Federal de educación.

- Desde un punto de vista práctico, el profesionista que requiera ejercer su profesión en una entidad Federativa deberá apegarse a ley de profesiones.

Artículo 121 de nuestra Carta magna

Establece las bases jurídicas relativas a los conflictos Interprovinciales en México.

Otorgamiento de una autorización para ejercer una profesión.

Es un acto público debemos tener en cuenta que existen registros donde se asienta y control de cada autorización.

Regimen Juridico del ejercicio Profesional.

El regimen Juridico del ejercicio profesional en Mexico se regula en la ley reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, y en la ley General de Profesiones.

Toda persona con un titulo Universitario Valido tiene derecho al ejercicio profesional el Ordenamiento Juridico establece una serie de limites y Obligaciones técnicas, Juridicas y éticas que el profesional debe Observar y Cumplir el presente articulo analiza el contenido esencial de los derechos a la libre elección y ejercicio profesional, sus limites y las consecuencias Penales, Civiles y administrativas que se le puede Imputar al profesional por violación a los deberes y limites que el Ordenamiento le impone.

Los profesionales en enfermeria son titulares de derechos fundamentales o Constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio, An virtud del derecho fundamental a la libre elección de profesion y oficio la persona escoge de forma autónoma y libre la profesion acorde a su Vocación. Gracias al derecho Constitucional al libre ejercicio, Profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna para si.

Sanciones

Se castiga con multa a quien ejerza la profesion sin tener titulo legal.

El derecho del trabajo

Surgió en las sociedades contemporáneas como una disciplina que regula las relaciones entre trabajadores y empleadores. Su origen está vinculado a la Revolución Industrial

El derecho del trabajo surgió

Para proteger a los trabajadores en las relaciones laborales desiguales con los empleadores.

La legislación laboral en México se encuentra Federalizada, nuestro régimen laboral se encuentra unificado por disposición del artículo 123.

En el año 2011

Se llevó a cabo la reforma constitucional al artículo 1 contemplando y garantizando los derechos humanos previstos.

Ley Federal del trabajo

Otorga un tratamiento equilibrado al trabajador y patrón en las relaciones laborales.

EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL CONSTA DE 2 APARTADOS

Apartado A

- *rige las relaciones de trabajo entre los obreros, jornaleros empleados domésticos, artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo. La ley federal del trabajo
- *rige las relaciones comprendidas en este apartado
- * Este apartado se le conoce como derechos laborales del sector Privado.
- * Se regula de manera general.

Apartado B

- *rige las relaciones de trabajo entre los poderes de la Unión y sus trabajadores.
- * Este apartado se le conoce como derechos laborales del sector público o de los trabajadores de servicio público o trabajadores burocráticos
- * Sus derechos laborales son dependiendo al área y con el organismo que laboren.

El derecho laboral

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón

Condiciones del trabajo

- Jornada laboral
- El salario
- Días de descanso
- Las vacaciones
- Seguridad Social

Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil o a la profesión, industria o comercio que le convenga siempre que sea lícito.

Ley Federal del trabajo

El derecho al trabajo tiene ciertas limitaciones que para ser válidas deberán estar contempladas y ser admitidas por la Constitución.

Derechos laborales para el profesionalista del área de Enfermería

Establece los derechos generales de las enfermeras y enfermeros. Entre ellos se incluyen el derecho a ejercer la profesión con libertad e igualdad, a contar con la facilidad y recursos necesarios para desempeñar sus funciones de manera óptima y a recibir trato digno independientemente de su nivel jerárquico. También tienen derecho al desarrollo profesional continuo, a asociarse libremente.

Los derechos laborales: Son normas que regulan las relaciones entre trabajadores y empleadores. Su objetivo es proteger al trabajo humano y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.

En México, la primera ley federal del trabajo se promulgó en 1931. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos y garantías laborales.

La legislación laboral en México se encuentra unificada por disposición del artículo 123 Constitucional en virtud de que es el Congreso de la Unión, quien tiene la facultad de expedir leyes sobre el trabajo.

Derechos laborales

Derecho a un salario justo

Derecho a la estabilidad laboral

Derecho a vacaciones pagadas

Fuentes del derecho laboral

- Constitución
- Leyes
- Decretos
- Tratados Internacionales

Bibliografía

- * Regimen Juridico Profesional
- * Derechos laborales de enfermería
- * Derechos laborales.